

DECLARA ALERTA AMARILLA EN LA  
COMUNA DE PUDAHUEL, PROVINCIA DE  
SANTIAGO EN LA REGIÓN METROPOLITANA  
DE SANTIAGO.

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 293**

**SANTIAGO, 25 de Febrero de 2016**

**VISTO:**

1. Los Arts. 2°, letras i), ñ), o) de la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
2. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado.
3. DFL N° 369 de 1974, que crea la Oficina Nacional de Emergencia.
4. El Decreto N° 509 de 1983; del Ministerio del Interior, Arts.27°, 28° y 29°, Reglamento ONEMI.
5. D.S. de Interior N° 156 de 2002, Plan Nacional de Protección Civil y Decreto Supremo N° 38 de 18.03.2011 que lo modifica.
6. Plan Regional de Protección Civil, cuya actualización fue aprobada por Resolución Exenta N° 111 de 2015, de esta Intendencia Regional Metropolitana.
7. Resolución Exenta N° 1600 de 06 de Noviembre de 2008, de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.
8. El Decreto N°674 de 11.03.2014 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que designa Intendente para la Región Metropolitana de Santiago.
9. El Informe técnico de 25.02.2016, de la Dirección Regional de ONEMI Región Metropolitana de Santiago **y los documentos que lo acompañan Of. N° 116- 2016 de la Dirección de Aeronáutica Civil y Of. N° 09/4/6/289 de 24.02.2016 de la Seremi de Medio Ambiente.**

**CONSIDERANDO:**

1° Que un incendio que comenzó el día de 23 de febrero en una fábrica, se propagó a un vertedero ilegal de residuos sólidos ubicado en la comuna de Pudahuel, ex fundo El Porvenir.

2° Que atendido a la complejidad del lugar, y que como consecuencia de una constante reactivación de focos se generan diversas columnas de humo, provocando un alto riesgo para la operatividad del Aeropuerto ArturoMerino Benitez, según lo ha señalado por la Dirección de Aeronautica Civil, como asimismo los riesgos ambientales que éste pudiera provocar de conformidad a lo manifestado por la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región Metropolitana en el informe técnico de contingencia ambiental que acompaña el oficio individualizado en los vistos.

3° Que, por el documento citado en los Vistos, es facultad de la Autoridad Regional disponer la declaración de Alerta en el grado correspondiente a la situación enfrentada según los procedimientos operativos establecidos en el Plan Nacional de Protección Civil, a fin que se adopten las medidas destinadas a prevenir y/o mitigar impactos por emergencias, desastres o catástrofes.

**RESUELVO:**

**DECLÁRASE** condición de Alerta **Amarilla**, para el Sistema de Protección Civil en la comuna de Pudahuel, provincia de Santiago de la Región Metropolitana de Santiago, a contar del día 25 de febrero de 2016, y hasta que las condiciones de riesgo así lo ameriten.

Esta medida administrativa implica el reforzamiento del monitoreo técnico del comportamiento de las condiciones de riesgo, la aplicación de los Planes de Emergencia, según los procedimientos específicos correspondientes a este grado de Alerta, desde el nivel comunal hasta el nivel regional, con particular énfasis en provisión y operaciones de los medios destinados al mejor control de la situación, bajo la coordinación ejecutiva del Director Regional de ONEMI.

Los señores Alcaldes de las comunas de la Región Metropolitana de Santiago, los Gobernadores Provinciales, las Secretarías Regionales Ministeriales, Carabineros y demás entidades públicas y privadas integrantes del Sistema de Protección Civil, deberán aplicar sus planificaciones de emergencia y contingencia respectivas, en el marco de la coordinación ejecutiva regional establecida, considerando las eventuales variaciones de la situación alertada.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



25/02/2016

Claudio Orrego Larrain

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>  
**Código Verificación:** V3C785158GL4e1gzeRMOiQ==

MEL/AOR/aor

ID DOC : 8333627

Distribución:

1. ONEMI REGIONAL
2. /Gobernación Provincial de Chacabuco
3. /Gobernación Provincial de Melipilla
4. /Gobernación Provincial de Maipo
5. /Gobernación Provincial de Cordillera
6. /Gobernación Provincial de Talagante
7. ONEMI
8. SEREMIS RM
9. Municipalidades RM
10. /Intendencia Región Metropolitana/Departamento Jurídico
11. Intendencia Región Metropolitana/Departamento de Administración y Finanzas/Oficina de Partes